

JURISDICCION 21

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO

Programa N° 17: Coordinación Programa Cambio Climático

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA BIODIVERSIDAD

Actividad Central N° 01-02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica

Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluiseños

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA GESTION AMBIENTAL

Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

Política Presupuestaria

El Ministerio de Medio Ambiente es la autoridad de aplicación del "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020" (Ley N° IX-0749-2010), que establece, como política del Gobierno Provincial, el desarrollo sustentable de la Provincia de San Luis.

A través de este Plan Estratégico, asume un compromiso a largo plazo, el que debe ser sustentado mediante el trazado de líneas de respaldo y solvencia económica año a año. Asimismo, propone identificar situaciones ambientales locales y regionales que permitan asegurar un desarrollo sostenible.

El fenómeno medioambiental debe ser entendido como una variable que atraviesa todas y cada una de las actividades humanas, por su carácter transversal; por tal motivo, surge la necesidad de compatibilizar el derecho al progreso que tiene todo ser humano, con el derecho a vivir en un ambiente sano, que no es otra cosa que lo que postula el Tratado de Paz entre el Progreso y el Medio Ambiente.

En este sentido, el rol del Estado es fundamental para arbitrar todas aquellas medidas que se deban aplicar para alcanzar un desarrollo sustentable, garantizando el uso de los recursos naturales y su preservación, en el marco del principio de equidad intergeneracional.

Esta función que debe cumplir el Estado, es puesta de manifiesto en la ejecución de las distintas políticas que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, a través del impulso de la infraestructura necesaria, el equilibrio y la cohesión territorial, el fomento de la concientización y la educación, buscando generar un cambio cultural en la sociedad.

Es por ello que, para alcanzar sus fines y en concordancia con los objetivos macro estipulados en el Tratado de Paz antes mencionado, el Ministerio de Medio Ambiente ha organizado las acciones que se detallan a continuación, a los fines de ser implementadas durante el transcurso del ciclo 2013:

- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de parques en las ciudades, instalación de "invernaderos verdes" ubicados en puntos estratégicos de la provincia, la ejecución del programa "Época de Cosecha", la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal.

- Continuar con la forestación de los accesos y espacios verdes de todos los municipios provinciales.

- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.

- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en todos los sectores, el uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

- Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.

- Impulsar medidas de adaptación y mitigación en la lucha contra el cambio climático, que incluyen la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la provincia), como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.

- Incorporar el seguimiento de la Huella de Carbono en todas las actividades provinciales, medida que permitirá establecer un detallado control de la misma en todos los sectores.

- Ejecutar proyectos bajo los mecanismos estipulados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como ser

Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) entre otros, para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

- Actualizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.

- Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias y organismos correspondientes.

- Fomentar y facilitar el desarrollo de programas y proyectos para la protección ambiental y la reconversión de los procesos productivos hacia tecnologías más limpias, incorporando el concepto de "producción limpia".

- Otorgar los permisos ambientales que por ley correspondan.

- Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales para mitigar los efectos del calentamiento global, y concertar jornadas de capacitación para procesar, dar seguimiento e informar a funcionarios, provinciales, profesionales y técnicos de San Luis sobre la problemática del cambio climático global.

- Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales; difundir la problemática con respecto al cambio climático; y continuar trabajando y cooperando en programas de divulgación y concientización ambiental en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

- Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.

- Continuar la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de "Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero", poniendo en marcha obras de ingeniería, con el objeto de retener el agua, levantando su nivel a fin de regenerar las lagunas que dan origen a los humedales.

- Continuar con la campaña de prevención de incendios; realizar campañas de difusión para hacer un cambio en la cultura de quema en las áreas rurales y población en general; como así también, realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.

- Desarrollar campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad sanluiseña, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.

- Actualizar el inventario de recursos naturales y de la biodiversidad de la Provincia, mediante estudios e investigaciones de las diferentes especies de flora y fauna.

- Poner en valor el Centro de Conservación, Restauración e Interpretación de Vida Silvestre.

- Crear el banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.

- Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en los ríos y diques provinciales, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.

- Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), a fin de resguardar el patrimonio natural y cultural de la Provincia, aumentando la representatividad de los ecosistemas provinciales, debiéndose zonificar el ANP a implementar, categorizar o recategorizarlas y elaborar los planes de manejo correspondientes.

- Expandir el Cuerpo de Guardaparques, continuando con el dictado de cursos y capacitaciones sobre la materia.

- Poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso, entre otros).

- Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosques nativos, mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando las herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar los planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley N° IX-0697-2010 como así también fiscalizar su cumplimiento y el cumplimiento de las medidas mitigatorias de los planes de cambio de uso del suelo.

- Elaborar Manuales de Buenas Prácticas a fin de fomentar el uso sustentable de la tierra y de los recursos naturales.

- Intensificar las inspecciones forestales, direccionadas a lugares de desmonte forestal o tala indiscriminada, en aserraderos y acopios de residuos forestales.

- Continuar con auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.

- Continuar con inspecciones a fin de constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el régimen establecido en la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos y, en caso contrario, intimar de oficio dicha inscripción.

- Continuar con las auditorías y controles de los basurales a cielo abierto municipales y clandestinos de la Provincia a fin de su erradicación, y realizar actividades de capacitación dirigida a municipios y comunidad en general a fin de

crear conciencia sobre esta problemática local. En este sentido, fortalecer la Campaña "San Luis Limpio, Ambiente Sano".

- Remediar y poner en valor los sitios afectados por basurales a cielo abierto.

- Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y continuar con la puesta en funcionamiento de políticas para minimizar la generación de mismos.

- Impulsar mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.

- Diseñar, desarrollar e impulsar la gestión de los residuos de aparatos electrónicos en desuso.

- Controlar que las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia se desarrollen de forma sustentable y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.

- Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) a fin de integrar la participación ciudadana y de los gobiernos locales en la formulación de políticas en la gestión ambiental, para lograr un cambio de conducta en todos los sectores de la población, de acuerdo con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

- Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las leyes provinciales vigentes.

- Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control, en el marco del Decreto N° 4504-PGAyCC-2011 "Régimen jurídico aplicable al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

- *Emitir las normas técnicas y administrativas para el desarrollo de la Evaluación de Impacto Ambiental y coordinar su aplicación con las autoridades correspondientes.*

- *Avanzar en la confección y diseño de planes de emergencias ambientales a fin de prevenir la ocurrencia de desastres ecológicos, y que en el caso de acontecer, se pueda actuar con mayor eficacia y eficiencia.*

- *Promover la construcción sustentable, fomentando la producción interna de materiales de construcción ecológicamente amigables y desarrollando un marco normativo sobre la materia. Asimismo, realizar capacitaciones para profesionales sobre edificación sustentable y campañas de difusión sobre los beneficios de la misma.*

- *Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, a fin de que la sociedad perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.*

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la ejecución del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, llevándose a cabo estudios y acciones que propendan a su conocimiento, y gestión en forma transversal.

El desafío permanente consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la política de estado ambiental de la provincia.

Puesta en funcionamiento de la Planta de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Departamento Junín y Chacabuco a fines del presente año y la puesta en funcionamiento de la Planta de Reciclado y Tratamiento de RSU Metropolitana a fines del año 2013.

Asimismo, y de acuerdo a lo expresado en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente y el Plan Estratégico de Energía, se deberá contemplar la implementación de un sistema de transporte público con bicicletas, apuntado en una primera instancia a niños de todos los municipios de la Provincia, como una manera sustentable de movilidad urbana actualmente en uso con gran éxito en más de 200 ciudades del mundo.

Este sistema tiene como objetivos promover el cuidado del medio ambiente a través del fomento al deporte limpio y el transporte sustentable, y fomentar el uso de la bicicleta como actividad física saludable y recreativa en los nativos digitales. El sistema contempla la construcción de un circuito de ciclo vías protegidas con todas las medidas de seguridad vial exclusivas para bicicletas y resguardadas del resto del tránsito vehicular por medio de un separador físico así como campañas de publicidad, concientización y difusión.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
11				MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	48.311.635,00
	10			MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	5.033.996,00
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	2.292.586
			16	<i>Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental</i>	2.741.410
	11		17	PROGRAMA CAMBIO CLIMATICO <i>Coordinación Programa Cambio Climático</i>	20.457.887 20.457.887
	12			PROGRAMA BIODIVERSIDAD	18.205.691
		01-02		<i>Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica</i>	4.915.691
			18	<i>Bosques Nativos Sanluseños</i>	13.290.000
	13		19	PROGRAMA GESTION AMBIENTAL <i>Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental</i>	4.614.061 4.614.061

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.082.586	2.082.586
2- Bienes de Consumo	69.700	69.700
3- Servicios No Personales	140.300	140.300
TOTAL	2.292.586	2.292.586

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Medio Ambiente

**Programa N° 16: Plan Estratégico de Visión Inteligente
Territorial y Ambiental**

Objetivos generales: El Ministerio de Medio Ambiente es la autoridad de aplicación del "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente – Estrategia 2010-2020" (Ley N° IX-0749-2010), normativa que tiene una proyección a diez años y que abarca las distintas temáticas ambientales.

El desafío fundamental consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como de aquellas metas que ya forman parte de la política general de estado que lleva adelante la Provincia en materia ambiental.

Difícilmente pueda encontrarse en el mundo un bien tan común a todos y a la vez tanpreciado como el medio ambiente. Es que sin él, la vida misma no sería posible. En consecuencia, su protección es también un deber de todos.

El carácter transversal de esta disciplina torna muy compleja la integración de las políticas públicas emanadas de los distintos órganos estadales, tanto a nivel vertical (Nación-Provincias-Municipios) como horizontal (de los distintos poderes y de las distintas dependencias dentro de cada uno de ellos). Por ello, resultan trascendentales las acciones que realicen los gobiernos en orden a integrar las políticas ambientales en todas sus actividades.

Por tal motivo, se elaboró el Plan Maestro Ambiental, luego de un amplio proceso participativo que involucró a los distintos sectores de la comunidad. Dicho Plan se encuentra dividido en ejes temáticos, distribuidos en 9 capítulos, que establecen los lineamientos principales que rigen en materia ambiental y que requieren de un permanente monitoreo, control y oportuna revisión, a los fines de

realizar aquellos ajustes que la evolución de la ciencia y la tecnología exijan para la adecuación de las actividades antrópicas a criterios sustentables.

Ahora bien, el éxito de este plan depende, en gran medida, del acierto en la visión tenida en cuenta para la realización de la planificación ambiental y en el modo en que se implementen las distintas acciones necesarias para la consecución de las metas y objetivos propuestos en el mismo.

En tal sentido, debe quedar en claro que el reto no consiste tanto en reformar la legislación ambiental vigente o generar otra nueva, sino más bien en fortalecer las capacidades para que la misma se cumpla. En este cometido, el comportamiento de la sociedad toda jugará un rol preponderante, pues es sabido que el desarrollo de sociedades sustentables requiere de la participación en la adopción de decisiones y el desempeño de un papel propositivo y constructivo de la sociedad civil.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Relevamiento catastral del territorio provincial.</i>	<i>Km</i>	<i>80.000</i>
<i>Estudio de investigaciones y Proyectos ambientales.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>20</i>
<i>Educación Ambiental - Concientización.</i>	<i>Jornadas-Clases</i>	<i>2.000</i>
<i>Capacitación integral ambiental</i>	<i>Cursos</i>	<i>60</i>
<i>Elaboración de proyectos comunicacionales y difusión.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>9</i>
<i>Registración catastral de inmuebles afectados.</i>	<i>Unidad</i>	<i>100</i>
<i>Proyecto de infraestructura de parques provinciales.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>5</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental</i>	540.000
02	<i>Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial</i>	2.201.410
	TOTAL	2.741.410

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	962.964	962.964
3- Servicios No Personales	1.758.046	1.758.046
5.2- Transferencias	20.400	20.400
TOTAL	2.741.410	2.741.410

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Cambio Climático

Programa N° 17: Coordinación Programa Cambio Climático

El Programa Cambio Climático está enmarcado como una de las principales políticas de Estado Provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de calidad ambiental.

Para combatir esta problemática, se debe reducir la cantidad de los gases de efecto invernadero (GEIs). Para ello este programa pretende disminuir el consumo de energía basada en la combustión fósil y combatir el cambio climático a través de la forestación, transformando el dióxido de carbono (CO₂) en oxígeno (O₂).

Objetivos Generales:

- Ejecutar las políticas encuadradas en el Protocolo de Kyoto que impulse el Poder Ejecutivo Provincial.

- Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras Provincias, la Nación y/o de otros Estados o Naciones.

- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de parques en las ciudades, instalación de "invernaderos verdes" ubicados en puntos estratégicos de la Provincia, la ejecución del programa "Época de Cosecha", la construcción y puesta en marcha del laboratorio de investigación forestal, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la capacitación forestal y la certificación de competencias laborales de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

- Continuar con la forestación de los accesos y espacios verdes de todos los municipios provinciales.

- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parqueización de áreas públicas degradadas.

- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a través de medidas que fomenten la eficiencia energética en todos los sectores, el uso de transporte de bajas emisiones y la utilización de la construcción sustentable tanto en el ámbito privado como en el público.

- Profundizar el desarrollo de las energías renovables, como una de las principales medidas de mitigación al Cambio Climático.

- Incorporar el seguimiento de la Huella de Carbono en todas las actividades provinciales, medida que permitirá establecer un detallado control de la misma en todos los sectores.

- Ejecutar proyectos bajo los mecanismos estipulados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como ser Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) entre otros, para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

- Actualizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.

Acciones a Realizar:

- Lanzar las licitaciones para efectuar las mediciones de los recursos eólicos, solares y biomásicos, para elaborar un mapa que señale la ubicación de los recursos renovables disponibles en la Provincia, a fin de identificar las zonas de mayor potencial para la generación de este tipo energías.

- Licitación para la instalación del parque solar fotovoltaico de 1 mega watt de potencia instalada en el predio de la Casa de Gobierno Ecológica "Terrazas del Portezuelo". Esto le permitirá a la Provincia estar un paso adelante en materia de generación de energías renovables, pasando de proyectos de micro generación a proyectos de mayor escala. La inversión en un parque fotovoltaico, además de aumentar el porcentaje de independencia energética de San Luis, permitirá

demostrar el interés provincial en la materia, a fin de atraer, también, posibles inversores en producción de energía solar.

- Establecer el marco regulatorio y tarifario que brinde los incentivos necesarios para la generación de energías renovables.

- Desarrollar el sistema de microgeneración en red, permitiendo a los usuarios residenciales y comerciales, inyectar energía eléctrica a la red.

- Instalar equipos termo solares (hornos termo solares y calefones termo solares) en diferentes instituciones públicas y realizar cursos de capacitación para la instalación y mantenimiento de los mismos.

- Avanzar en el proyecto piloto que postula la construcción del Primer Barrio de Viviendas Sociales Bioclimáticas.

- Definir objetivos de eficiencia energética para todos los ámbitos de la sociedad y realizar acciones de concientización.

- Mantener las áreas operativas o delegaciones forestales, una en Concarán y otra en Villa Mercedes, a los fines de mejorar las tareas propias que conlleva la forestación.

- Forestar y mantener el tramo San Luis - Villa Mercedes de la Autopista de las Serranías Puntanas, el tramo La Toma - Tilisarao de la Autopista de los Comechingones y 20 km en ambas direcciones (norte-sur) de las localidades situadas sobre la Autopista por la Paz del Mundo.

- Mantener la Autopista del Saladillo, en cumplimiento del "Protocolo de Forestación en Márgenes de Rutas", aprobado por Decreto N° 1898-MMA-2011.

- Fortalecer la forestación en los accesos a las localidades puntanas, en esfuerzo conjunto con los municipios, en el marco del Convenio "Primera Impresión".

- Lograr un aumento de la supervivencia de las plantaciones existentes mediante la elaboración de un plan de riego y la utilización de fertilizantes, estimuladores de crecimiento e hidrogel.

- Instalar 12 viveros o "invernaderos verdes" en diversas localidades y escuelas del interior de la geografía puntana, lo que equivaldrá a reutilizar más de 70.000 botellas plásticas en toda la provincia.

- Trabajar en la introducción del Programa "Época de Cosecha" como componente de las actividades anuales de todas las escuelas primarias a partir del

año 2013.

- Titular a nivel nacional como Plantador Forestal y Viverista Forestal a aproximadamente 300 beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en el marco de un Convenio con la Asociación Forestal Argentina (AFOA), calificando y revalorizando el recurso humano del Plan de Inclusión Social.

- Dictado de talleres, capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis.

- Implementar un sistema de transporte con bicicletas, de acuerdo a lo expresado en el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente y el Plan Estratégico de Energía, a niños de todos los municipios de la Provincia, como una manera sustentable de movilidad urbana en uso con gran éxito en más de 200 ciudades del mundo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Elaboración de mapa renovable.</i>	<i>Mapa</i>	<i>1</i>
<i>Construcción parque solar fotovoltaico.</i>	<i>Parque</i>	<i>1</i>
<i>Instalación de equipos solares.</i>	<i>Equipos</i>	<i>80</i>
<i>Construcción viviendas bioclimática.</i>	<i>Viviendas</i>	<i>20</i>
<i>Forestación de rutas.</i>	<i>km</i>	<i>113</i>
<i>Mantenimiento de forestación de rutas.</i>	<i>Km</i>	<i>180</i>
<i>Accesos a forestar.</i>	<i>Accesos</i>	<i>15</i>
<i>Instalación de invernaderos verdes.</i>	<i>Invernaderos</i>	<i>12</i>

Certificados de plantadores y viveristas forestales.	Beneficiarios	300
Capacitaciones en municipios.	Municipios	15

Indicadores:

- 1- Equipos Solares Instalados / Cantidad de Edificios Públicos Relevados
- 2- Costo Total Equipos Solares Instalados / Total Presupuestado
- 3- Certificación de Plantadores y Viveristas / Total de Beneficiarios
- 4- Porcentaje supervivencia de las plantaciones con sistema de Riego, Fertilizantes e Hidrogel / Total de plantaciones existentes
- 5- Costo Total Viviendas Bioclimática / Costo Total Vivienda Estándar

Proyecto de Inversión		Monto
01	Adaptación y Mitigación del Cambio Climático	729.100
02	Protocolo de Forestación	582.100
03	Centro de Investigación Forestal	454.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	435.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	193.000
06	Investigación y Desarrollo de Energías Renovables	739.000
07	Proyecto Forestal	659.280
08	Plan Tu Bicicleta	15.000.000
	TOTAL	18.791.480

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1 -Rentas Generales	3- Fondo Forestal
1- Personal	1.666.407	1.666.407	
2- Bienes de Consumo	657.530	573.530	84.000
3- Servicios No Personales	1.249.450	1.012.570	236.880
4- Bienes de Uso	1.884.500	1.546.100	338.400
5.2- Transferencias	15.000.000	15.000.000	
TOTAL	20.457.887	19.798.607	659.280

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Actividad Central N° 01-02: Coordinación de la Conservación de la Diversidad Biológica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza y Pesca – Actividades Náuticas	4- Mejoramiento y Construcción de Áreas Protegidas, Conservación del Suelo y Biodiversidad
1- Personal	3.233.585	3.233.585		
2- Bienes de Consumo	168.704	85.960	82.744	
3- Servicios No Personales	253.056	100.000	153.056	
4- Bienes de Uso	1.260.346	421.760		838.586
TOTAL	4.915.69	3.841.305	235.800	838.586

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Biodiversidad

Programa N° 18: Bosques Nativos Sanluiseños

Objetivos generales: La puesta integral en valor de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) seleccionadas para cumplir con su finalidad pública establecidas por Ley N° IX-0309-2004; lograr la sustentabilidad económica de las ANP e incorporar nuevas tierras al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Conservar la diversidad biológica de la Provincia, utilizando sus componentes y procurando la obtención de beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y a la tecnología necesaria para su utilización sustentable.

Acciones a realizar año 2013:

- *Fomentar la conservación o uso sustentable de los bosques nativos, mediante la compensación de los servicios ambientales que estos brindan, generando las herramientas, asesoramiento y compensación económica para desarrollar los planes de conservación y/o manejo sustentable determinados en la Ley N° IX-0697-2010 como así también fiscalizar su cumplimiento y el cumplimiento de las medidas mitigatorias de los planes de cambio de uso del suelo.*
- *Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios, afianzando las líneas de acción implementadas durante el 2011 como lo son las campañas audiovisuales en medios de difusión, cartelera vial y urbana, el monitoreo mediante tecnología satelital, la difusión de manuales de buenas prácticas y planes de prevención, dictado de cursos de capacitación y la fiscalización para el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.*
- *Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, así podrán ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten o degraden.*

- *Realizar estudios de las poblaciones ícticas en los diques y lagunas de la Provincia para determinar el grado de infestación (ante la presencia de algunos parásitos en ejemplares de pejerrey) de esas poblaciones, lo cual servirá para aplicar las medidas necesarias de profilaxis y mejorar la calidad de los trofeos obtenidos en la pesca deportiva.*

- *Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de los mismos en los ríos y diques provinciales, a los efectos de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia.*

- *Continuar revalorizando las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Provincia con el objeto de contar con la infraestructura necesaria que facilite y fomente el acceso y confort de turistas e investigadores; operativizar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) realizando la zonificación y su plan de manejo correspondiente para cada área.*

- *Continuar con la operativización de la Base de Datos del SANP, en el que paulatinamente se incorporen herramientas como inventarios floro-faunísticos, mapas georeferenciados del SANP, bibliografías, estudios técnicos, datos estadísticos y demás mediciones, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la facilitación del acceso a la información pública.*

- *Fortalecer el Cuerpo de Guardaparques de las ANP. Continuar con las capacitaciones y promover la interacción de los miembros mediante intercambios con cuerpos de otras provincias que poseen trayectoria reconocida.*

- *Fomentar la educación e información general sobre el valor de las ANP y la necesidad de proteger las especies de flora y fauna silvestres y sus hábitats.*

- *Realizar una fuerte campaña de difusión de las ANP para posicionarlas como destinos turísticos de San Luis y propender a la sustentabilidad económica de las ANP.*

- *Operativizar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre, cuyo objetivo es recibir, atender, rehabilitar y reintegrar a su hábitat a animales silvestres heridos, huérfanos o que han sido objeto de cautiverio o maltrato por parte de las personas. Asimismo, se pondrá en funcionamiento un laboratorio de material genético congelado, cuyo objetivo principal es la conservación de especies con serios problemas poblacionales.*

- *Realizar estudios específicos de las diferentes especies de fauna y flora autóctonas, de esta manera se actualizarán los inventarios provinciales, con ellos se identificarán aquellas especies relevantes que merecen especial atención para su manejo y conservación.*
- *Realizar un relevamiento de aquellas especies que son o podrían potencialmente convertirse en perjudiciales o nocivas, tanto animales como vegetales, que puedan afectar la supervivencia de las demás especies en los ecosistemas de la Provincia.*
- *Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Realización de campaña de prevención de incendios forestales.</i>	<i>Campaña</i>	<i>1</i>
<i>Operativización de Áreas Naturales Protegidas.</i>	<i>Áreas</i>	<i>2</i>
<i>Capacitación Guardaparques.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>
<i>Construcción de un Laboratorio de material genético.</i>	<i>Laboratorio</i>	<i>1</i>
<i>Realización de estudios específicos de fauna nativa.</i>	<i>Estudios</i>	<i>3</i>
<i>Fiscalización de planes de manejo y cambio de uso del suelo.</i>	<i>Fiscalizaciones</i>	<i>250</i>
<i>Fiscalización de picadas contrafuegos en incendios rurales.</i>	<i>Fiscalizaciones</i>	<i>500</i>
<i>Relevamiento ícticos en diques provinciales.</i>	<i>Relevamientos</i>	<i>2</i>

Indicadores:

- 1- *Estudio grado de infestación (parásitos en ejemplares de pejerrey)*
Realizados / Cantidad Programada

- 2- *Porcentaje de Infestación / Cantidad de Muestras Tomadas*
- 3- *Compensaciones Económicas de Planes de Conservación Bosque Nativo / Cantidad de Proyectos Presentados*
- 4- *Guardaparque Capacitados / Total Guardaparques*
- 5- *Costo Capacitación / Total Presupuestado*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Ley N° IX 0697-2009 Bosque Nativo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.140.000</i>	<i>1.140.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.400.000</i>	<i>5.400.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>6.750.000</i>	<i>6.750.000</i>
TOTAL	13.290.000	13.290.000

Jurisdicción 21: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Gestión Ambiental

Programa N° 19: Desarrollo de Políticas de Gestión Ambiental

Objetivos generales:

1.- *Lograr gestionar en forma integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos y de los residuos peligrosos generados en la Provincia con el fin de reducir los efectos negativos en el ambiente y la salud de la población.*

2.- *Desarrollar herramientas de política y de gestión ambiental para el progreso sustentable de la Provincia.*

3.- *Regular, controlar, evaluar y monitorear los Estudios de Impacto Ambiental de toda actividad que genere una modificación al medio ambiente de forma directa o indirecta en el territorio provincial.*

4.- *Establecer capacitaciones y establecer fomentos a las industrias y actividades que adopten los principios de producción limpia.*

5.- *Preservar y mejorar la calidad del aire en la Provincia.*

6.- *Controlar y evaluar los riesgos de la actividad minera, como así también mantener un seguimiento y monitoreo constante de la misma.*

7.- *Definir procedimientos ante la ocurrencia de contingencias ambientales para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.*

Acciones a realizar año 2013:

1.1.- *Mejorar la regulación y fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos y fortalecer las auditorías ambientales a las*

empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; constatando que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004, se encuentren inscriptas en el mencionado registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.

1.2.- Fortalecer la prevención de contaminación del medio ambiente organizando una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del ambiente.

1.3.- Continuar con la medición de la cantidad anual de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.

1.4.- Releva la cantidad de generadores, operadores y transportistas de residuos patogénicos inscriptos en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos en cumplimiento del Decreto 3105-MMA-2009.

1.5.- Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos patogénicos.

1.6.- Continuar con el relevamiento, identificar y llevar actualizado el registro de pasivos ambientales identificados.

1.7.- Promover la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos controlando la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de residuos domiciliarios por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia establecidas en el Tratado de Paz entre Ambiente y Progreso.

1.8.- Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 25.916 de presupuestos mínimos de gestión integral de residuos domiciliarios.

1.9.- Implementar y ejecutar la estrategia provincial de manejo integral de los RSU mediante la construcción de las Plantas de Residuos Sólidos Urbanos Regionales y coordinar la administración de las mismas mediante la creación de un ente descentralizado.

1.10.- Promover y controlar la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes de los municipios que dispongan de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y propiciar la puesta en valor de los sitios afectados por los basurales erradicados.

1.11.- Identificar incentivos económicos existentes para los municipios relacionados a la temática residuos sólidos urbanos y asesorarlos para la obtención de los mismos tanto a nivel local, provincial y nacional.

1.12.- Implementar y mantener actualizado un registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.

1.13.- Fortalecer y ampliar la Campaña San Luis Limpio – Ambiente Sano sumando más municipios y efectuando un seguimiento de resultados concretos.

1.14.- Promover la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos empezando por los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso a través de proyectos pilotos.

1.15.- Incrementar la frecuencia de inspecciones a sujetos alcanzados por la Ley N° IX-0320 de regulación de uso de agroquímicos en lo que compete a este programa.

2.1.- Realizar una bolsa de subproductos industriales en la Provincia.

2.2.- Ampliar y mantener actualizado el Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.

2.3.- Desarrollar instrumentos para la promoción del desarrollo sustentable, tales como convenios con otras entidades gubernamentales y del sector privado.

2.4.- Generar, recopilar y/o sistematizar información existente con el fin de realizar el diagnóstico ambiental de la provincia.

2.5.- Promover la educación y la concientización de la sociedad en las cuestiones ambientales.

2.6.- Coordinar con organismo competentes la realización del diagnóstico de calidad de agua de las cuencas y planificar el aprovechamiento y uso sustentable del recurso hídrico.

3.1.- Fomentar y controlar la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre evaluación de estudios ambientales, incrementando las acciones de control de cumplimiento del Decreto 4504-PGAyCC-2011"Regimen jurídico aplicable al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado a realizarse en el territorio provincial.

3.2.- Capacitar a los inscriptos en el registro de evaluadores ambientales y a los entes gubernamentales en las competencias y alcances del Decreto 4504-PGAyCC-2011 para mejorar la presentación de los estudios de impacto ambiental.

3.3.- Mejorar el tiempo de respuesta en las inspecciones previas al dictamen técnico y aumentar la frecuencia de inspecciones post declaración de impacto ambiental para monitorear el cumplimiento del plan de gestión ambiental.

4.1.- Fomentar la producción limpia y la responsabilidad social empresaria en el sector privado.

4.2.- Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.

4.3.- Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.

5.1.- Efectuar un estudio de la calidad de aire de las áreas de mayor concentración de fuentes contaminantes fijas, a fin de determinar la capacidad de la atmósfera para disipar, dispersar y transportar sustancias contaminantes, con el

objeto de efectuar un estudio de línea base a fin de elaborar un sistema de monitoreo y control.

6.1.- Fortalecer la variable ambiental en la regulación de las actividades mineras e hidrocarburíferas.

6.2.- Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras.

6.3.- Fortalecer las auditorías ambientales en campo y de gabinete de la actividad minera, incrementando las auditorías ambientales a empresas mineras duplicando el porcentaje en relación a lo efectuado durante el año 2011.

7.1.- Diseñar y formalizar protocolos de actuación ante emergencias ambientales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Auditar las industrias inscriptas en el registro de generadores, transportistas y operadores de Residuos Peligrosos.</i>	<i>Industrias</i>	<i>200</i>
<i>Diagnostico, relevamiento y control de la gestión de RSU de las municipalidades de la Provincia.</i>	<i>Municipios</i>	<i>30</i>
<i>Capacitar en la temática ambiental a diferentes actores de la población de San Luis</i>	<i>Actores</i>	<i>50</i>
<i>Aumentar el registro de empresas amigables con el medio ambiente</i>	<i>Empresas</i>	<i>10</i>
<i>Protocolo de actuación ante emergencias ambientales.</i>	<i>Protocolo</i>	<i>1</i>

Actualizar el registro de pasivos ambientales.

Registro

1

Indicadores:

- 1- Cantidad de Empresas Auditadas / Empresas Operativas Inscriptas en el Registro
- 2- Cantidad de Empresas Nuevas Registradas / Empresas Registradas Existentes
- 3- Cantidad de Auditorías Ambientales Realizadas a Empresas Mineras/ Auditorias Realizadas durante el Año 2011

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planta de Reciclado y Tratamiento de RSU	1.294.000
	TOTAL	1.294.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligrosos Ley N° XI 0335-2004
1- Personal	1.462.801	1.462.801	
2- Bienes de Consumo	265.852	53.170	212.682
3- Servicios No Personales	596.778	179.030	417.748
4- Bienes de Uso	994.630	90.060	904.570
5.5.2- Transferencias	905.800	905.800	
5.5.7- Transferencias	388.200	388.200	
TOTAL	4.614.061	3.079.061	1.535.000